



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO  
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

R E S O L U C I O N

SOLICITUD DE INFORMACION DE FOLIO No **H0058/15.**

DE FECHA 10 DE AGOSTO DEL 2015.

SOLICITANTE: .

**VISTOS:** SE TIENE POR RECIBIDO ANTE ESTA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL MUNICIPIO DE CHAMPOTON, CAMPECHE, LA SOLICITUD DE INFORMACION DEL C.

, PRESENTADO MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 10 DE AGOSTO DEL 2015, QUIEN TEXTUALMENTE MANIFIESTA: "Con relación al evento el día veintiocho del mes de febrero del año dos mil quince denominado Gran Corrida de Lujo en la Plaza de Toros la Ronda realizado en la cabecera municipal de Seybaplaya a las 17:00 horas. Solicito conocer: 1) Si esta corrida de toros fue organizada por el municipio o la junta local de seybaplaya, 2) Si se otorgaron licencias o permisos para la venta de bebidas alcohólicas al interior de la plaza de toros la ronda, 3) Copia simple digitalizada del permiso de construcción, funcionamiento o similar para la construcción de la plaza de toros "la Ronda, 4) Copia simple digitalizada la licencia específica para celebrar la corrida de toros denominada "Gran Corrida de Lujo", 5) Copia simple digitalizada del pago de impuestos por la construcción de la plaza y 6) Copia simple digitalizada del pago de impuestos por la celebración de la corrida de toros"-----

-----

**COMPETENCIA**

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 4 FRACCIONES IV Y V, 18,19 Y 20 FRACCIONES I Y III DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE, REFORMADA,ADICIONADA Y DEROGADA EN TERMINOS DEL DECRETO NUMERO 236, PUBLICADA EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO NUMERO 4316 DE FECHA 15 DE JULIO DEL 2009, SEGUNDA SECCION LEGISLATIVA, ASI COMO LOS ARTICULOS 5, 14, 19, 23 FRACTION XIII Y 25 FRACTION IV DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL, PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO NUMERO 4371 DE FECHA 12 DE OCTUBRE DEL 2009, SEGUNDA SECCION, SECCION ADMINISTRATIVA; ESTA UNIDAD ES COMPETENTE PARA RECEPCIONAR Y TRAMITAR LA SOLICITUD DE INFORMACION DEL C. -----

PALACIO MUNICIPAL CALLE 25 S/N ENTRE 32 Y 34 COL. CENTRO,  
CHAMPOTON, CAMPECHE, C.P. 24400

TEL: (982) 82 8 03 43 – 82 8 00 67 - 82 8 00 47 – 82 8 08 92 – 82 8 11 24  
EXT. 135



## RESULTANDO

**UNICO:** SE ADMITE A TRAMITE LA SOLICITUD DE INFORMACION DEL C. , CUYOS ANTECEDENTES HAN QUEDADO REGISTRADOS CON ANTERIORIDAD. -----

## CONSIDERANDO

**UNICO:** TAL Y COMO SE ENCUENTRA PLANTEADA LA SOLICITUD DEL C. , SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE LA INFORMACION QUE SOLICITA ES PÚBLICA EN TÉRMINOS DE LOS ARTICULOS 1,2,4 FRACCIONES I Y II Y 16 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR LO QUE SE PROCEDE A SU ACCESO CONFORME A LO SIGUIENTE:-----

**SEGÚN INFORME** PROPORCIONADO POR LA L.I. RUBI GUADALUPE VERA COLORADO, EN SU CARÁCTER DE TESORERA DE ESTE H. AYUNTAMIENTO DE CHAMPOTON, CAMPECHE, MEDIANTE OFICIO NÚMERO: MCH/TM/1149/2015 DE FECHA 08 DE OCTUBRE DONDE HACE MENCION LO SIG:

Me permito responder punto por punto lo siguiente, de acuerdo a la información que obra en esta Tesorería Municipal.

- 1) La corrida de toros celebrada elñ día 28 de febrero del año en curso, no fue organizada por el Ayuntamiento de Champotón.
- 2) Esta tesorería Municipal no expidió licencias o permisos para la venta de bebidas alcohólicas.
- 3) El permiso para la construcción, funcionamiento o similar para la construcción de la plaza de toros “La Ronda”, no fue expedido por esta Tesorería Municipal.
- 4) Ante esta Tesorería, no se expedieron licencias específicas para celebrar la corrida de toros.
- 5) No se realizaron pagos de impuestos por la construcción de la plaza ante esta Tesorería Municipal.
- 6) No existe pago de impuestos registrados ante esta Tesorería para la celebración de las corridas de toros.

EN MERITO DE LO ANTERIOR ES DE RESOLVERSE Y SE RESUELVE:-----



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO  
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

**PRIMERO:** PROPORCIONESE AL C. , LA INFORMACION A QUE SE REFIERE SU SOLICITUD, EN LOS TERMINOS PRECISADOS EN LOS **CONSIDERANDOS** DE LA PRESENTE RESOLUCION.-----

**SEGUNDO:** CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 48 PARRAFO ULTIMO DE LA CITADA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE, SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE EL SOLICITANTE SERA RESPONSABLE DE LA DIVULGACION QUE HAGA DE LA INFORMACION RECIBIDA.-----

**TERCERO:** SE LE INFORMA QUE DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 62 Y 64 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE, PODRA IMPUGNAR ESTA RESOLUCION, A TRAVES DEL RECURSO DE REVISION DENTRO DE LOS QUINCE DIAS HABILES SIGUIENTES A ESTA NOTIFICACION DIRECTAMENTE ANTE LA COMISION DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE O A TRAVES DEL FORMATO RRAIP-PF, EL CUAL SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN LA DIRECCION ELECTRONICA [www.cotaippec.org.mx](http://www.cotaippec.org.mx) .-----

**CUARTO:** NOTIFIQUESE AL C. , LA PRESENTE RESOLUCION EN ESTA UNIDAD DE ACCESO O AL CORREO ELECTRONICO QUE PROPORCIONO PARA TAL EFECTO.-----

ASI LO RESOLVIO Y FIRMA LA C. ILEANA DEL CARMEN BARCENAS URIBE, RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHAMPOTON, CAMPECHE, A LOS DOCE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-----